



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

3252/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3252/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien ha solicita lo siguiente: "1. Número de plazas disponibles para médicos aspirantes de la especialidad de Ginecología y Obstetricia. Proceso realizado en el año 2016. 2. Número de solicitudes recibidas. 3. Nombre de las personas que participaron en el proceso de selección con sus calificaciones respectivas, así mismo quienes de ellos han obtenido una plaza. 4. Cuáles fueron los criterios de evaluación 5. La referencia es para plazas vacantes y para resindentado." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante las jefaturas de División Recursos Humanos y Departamento de Investigación y Docencia del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del departamento de Investigación y Docencia informo que respecto al punto uno, Número de plazas disponibles para médicos aspirantes de la especialidad de Ginecología y Obstetricia es de doce becas. Con relación al punto dos se recibieron treinta y cuatro solicitudes, pero solo se presentaron treinta y tres el día del examen. Con respecto al punto tres se recibió cuadro con las diecisiete personas que realizaron el proceso completo de selección, de los cuales se seleccionaron doce personas, con la aclaración que Dra [REDACTED] no acepta la Beca y se sustituyó por la Dra [REDACTED], finalmente también se adjunta respuesta del punto cuatro.

Con relación a lo consultado a la Jefatura de la División Recursos Humanos, se recibió respuesta en el sentido que para la especialidad de Ginecología y Obstetricia la cantidad de Becas fue de dieciocho, doce para residentes de primer año, cinco para residentes del tercer año y una para Jefe de Residentes, estando todas cubiertas.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Entréguese**, a la peticionaria por medio de correo electrónico, la información detallada en la presente resolución.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico de la peticionaria.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS

